

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion de BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

Administracion de Fomento.—Minas.

Admitida la renuncia hecha por Don Félix Pascual á la propiedad de la mina de hierro titulada *Felisa*, sita en término de Horcajuelo, de esta provincia, he resuelto declarar franco y registrable el terreno que comprende dicha mina.

Madrid 4 de Octubre de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Admitida la renuncia hecha por Don Francisco Sanchez Bernardos á la propiedad de las minas de hierro tituladas *La Verdad y Consuelo*, sitas en término de Horcajuelo, en esta provincia, he resuelto declarar franco y registrable el terreno que comprenden dichas minas.

Madrid 4 de Octubre de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Administracion de propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid.

Seccion de Impuestos.—Negociado de Consumos.

No habiendo cumplido algunos Ayuntamientos de esta provincia con la remision de los padrones de contribuyentes obligados á satisfacer el impuesto creado en equivalencia de los de sal, correspon-

dientes al año económico 1882-83, se les invita lo verifiquen en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de la presente circular; previniendo á los morosos que además de exigirles la penalidad impuesta en el art. 28 del reglamento se expedirán Comisionados á su costa que pasen á recoger dichos documentos.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los ayuntamientos á quienes interesa.

Madrid 4 de Octubre de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos Nicolás García.

Ayuntamientos.

Madrid.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesion celebrada el dia 20 del actual, ha acordado sacar nuevamente á pública subasta el suministro de la leña de encina que necesitan las diferentes dependencias municipales durante la próxima temporada de invierno y hasta que se verifique nuevo remate.

El acto tendrá lugar el dia 11 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, en la sala de remates de la tercera casa consistorial, Imperial, 10; hallándose los pliegos de condiciones de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce á cuatro de la tarde.

Lo que se comunica para conocimiento del público.

Madrid 25 de Setiembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesion celebrada el dia 20 del actual, ha acordado sacar nuevamente á pública subasta el suministro de carbon vegetal que necesitan las diferentes dependencias municipales durante la próxima temporada de invierno y hasta que se efectúe nuevo remate.

El acto tendrá lugar el dia 11 del próximo mes de Octubre, á la una y media de su tarde, en la sala de remates de la tercera casa consistorial, Imperial, 10; hallándose los pliegos de condiciones de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 25 de Setiembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez.

Canillejas.

Con las facultades que concede á los

Ayuntamientos la ley municipal vigente, el que presido ha acordado sacar á pública subasta el remate de los pastos de invierno de su prado Dehesilla, bajo el tipo de 250 pesetas y condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría; cuyo remate tendrá lugar el domingo 15 del actual, á las once de la mañana, en esta casa consistorial.

Canillejas 3 de Octubre de 1882.—E. Alcalde constitucional, Ignacio García.—Por su mandato, Apolinar Ruiz de Galarreta, Secretario.

El Alamo.

Se saca á pública subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de esta villa para su disfrute con ganado lanar, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para su remate se ha señalado el dia 5 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, en estas casas consistoriales. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El Alamo 1.º de Octubre de 1882.—El Alcalde, Juan Ortega.

La Acebeda.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se arriendan en subasta pública los pastos del monte Solanilla, de los propios de este pueblo, para 100 reses vacunas, bajo el tipo de 200 pesetas en que han sido tasados por los empleados del ramo, cuya subasta tendrá efecto á los 30 dias siguientes al que se halle inserto en el BOLETIN OFICIAL este anuncio, y desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría el pliego de condiciones.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Acebeda 2 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Pedro Gonzalez.

La Olmeda de la Cebolla.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada en este dia para el arriendo de los pastos de invierno del monte Nuevo, de los propios de esta villa, por falta de licitadores, se señala una segunda subasta para el dia 11 de los corrientes, y hora de once á doce de su mañana, en las casas consistoriales y bajo el tipo de 300 pesetas, y para otro número igual de cabezas de ganado lanar, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Olmeda de la Cebolla 1.º de Octubre de 1882.—El Alcalde, Guillermo Oter.

Paredes de Buitrago.

Se subastan los pastos de la Dehesa del Llano y Prado Concejo, de los propios de este pueblo, para el disfrute con ganado lanar y vacuno por todo el año fores-

tal, bajo el tipo que previene el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto de la subasta, para la cual se señala el dia 4 de Noviembre próximo venidero, á las doce de su dia, en la casa consistorial de este pueblo.

Lo que se anuncia al público para llamar licitadores que quieran tomar parte en la subasta.

Paredes de Buitrago á 30 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Pedro Sanz.

Pezuela de las Torres.

No habiendo podido tener efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para hoy de los pastos de invierno del monte de estos propios denominado Quejigal, el Ayuntamiento que me honro presidir ha acordado el que se anuncie una segunda subasta como primera para el dia 15 del actual, á las doce del dia, en las casas consistoriales, bajo el tipo y demás condiciones que se anunciaron para la primera y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Pezuela de las Torres 1.º Octubre de 1882.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

Pozuelo de Alarcon.

Se convocan licitadores al aprovechamiento en subasta de la poda y limpieza de los árboles y bardaguera de los prados del comun de vecinos de esta villa, sirviendo de tipo para la primera proposicion el precio de 520 pesetas en que se hallan tasados y sujetándose á las condiciones establecidas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se ha señalado para la subasta el dia 6 de Noviembre próximo que dará principio, á las once de la mañana.

Pozuelo de Alarcon 2 de Octubre de 1882.—El Alcalde, Angel Perez de Utrilla.

Puebla de la Mujer Muerta.

El Ayuntamiento de esta villa, debidamente autorizado, saca á pública subasta el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa boyal de estos propios para 40 reses vacunas, 10 mulares y 50 lanares, bajo el tipo de 100 pesetas; cuyo remate tendrá lugar á los 30 dias de inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las casas consistoriales de la misma, á las doce de la mañana, con sujecion al reglamento de 17 de Mayo de 1865 y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento.

Puebla de la Mujer Muerta á 2 de Setiembre de 1882.—El Alcalde, Casimiro Nogal.

Valdaracete.

Nicolás García Porrero, Secretario de Ayuntamiento de esta villa de Valdaracete.

Certifico que en el libro corriente de actas que celebra esta Junta municipal, al folio 7 se halla la que copiada á la letra dice así:

«Señores que asistieron: Teniente Alcalde, Presidente, D. Matías García Porrero.—Concejales: D. Hilario Altares, Don Clemente Pérez, D. Gabino Monjas y Don Baldomero García.—Asociados: D. Antonio Montes, D. Ildefonso Navarro, D. Julian Muñoz, D. Benigno Muñoz, D. Manuel Cuesta, D. Ildefonso Pérez y D. Pedro Pérez.—En la villa de Valdaracete, á 26 de Setiembre de 1882, siendo las siete de la noche, se reunieron en la sala consistorial los Sres. Concejales y Vocales asociados que al margen se expresan y constituyen la mayoría de la Junta municipal, previa citación en forma, bajo la presidencia del señor primer Teniente Alcalde D. Matías García Porrero por ausencia del Sr. Alcalde, y habiéndose declarado abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que de conformidad con la convocatoria, tenía por objeto dar cuenta á la Junta municipal de la orden del Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, fecha 20 del actual, por la que se devuelve el presupuesto ordinario del presente ejercicio para su rectificación, y que se formule el expediente de propuesta de arbitrios extraordinarios á fin de cubrir el déficit de 3.871 pesetas y 98 céntimos que en el mismo resulta, según disponen las Reales órdenes fechas 3 de Agosto de 1878 y 15 de Enero de 1879,

de las que, así como del capítulo 4.º de la ley municipal, presupuesto reformado en 16 de Agosto último y dictamen de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, se dió lectura por mí el Secretario.

Enterados de todo los señores presentes, y habiendo discutido suficientemente, se acordó por unanimidad que no es posible introducir más economías en el presupuesto de gastos que las realizadas en 16 de Agosto último. En cuanto á los ingresos, se aumentan en 400 pesetas por el producto de la subasta para arrendamiento de los pastos del monte Robledal, autorizada por orden del Excmo. señor Gobernador fecha 1.º de este mes, y habiéndose utilizado todos los ingresos ordinarios que expresa la ley municipal susceptibles de algun producto en esta villa y todos los recursos legales para cubrir el déficit, que autorizan las disposiciones vigentes en el límite máximo permitido, como son el recargo de 18 por 100 sobre las cuotas de contribución territorial de los vecinos, 14'40 por 100 sobre las de los forasteros, 50 por 100 sobre el valor de las cédulas personales y 70 por 100 sobre el encabezamiento de consumos y cereales, resultando todavía un déficit de 3.471 pesetas 98 céntimos, para enjuagarlo sólo queda á esta Junta proponer al Gobierno de S. M. un impuesto extraordinario sobre la extracción de los frutos productos de esta villa y por la cantidad que expresa la siguiente

TARIFA.

| ARTÍCULOS. | Unidades que se calculan. | Precio medio de la unidad. | | Impuesto á cada unidad. | Producto anual. |
|--------------------------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------|-------------------------|-----------------|
| | | Pesetas céntimos. | Pesetas céntimos. | | |
| Aceite..... | 46 000 kilogramos. | 0'57 | 0'64 | | 1.840 |
| Patatas..... | 90.312 id. | 0'07 | 0'1/4 | | 225'73 |
| Zumaque..... | 69.000 id. | 0'12 | 0'1/2 | | 345 |
| Queso..... | 1.350 id. | 0'57 | 0'04 | | 55'20 |
| Lana..... | 1.150 id. | 0'87 | 0'04 | | 46 |
| Vino..... | 16.000 litros. | 0'15 | 0'01 | | 160 |
| Peludos..... | 20 000 | 0'90 | 0'04 | | 800 |
| Total producto de este arbitrio..... | | | | | 3.471'98 |

Con cuyo arbitrio, que se arrendará en pública subasta, se procura la nivelación del presupuesto ordinario de este distrito para el presente año económico, siendo este arbitrio el más equitativo, el menos gravoso y el único que la Junta puede proponer y encuentra de posible recaudación, pues cualquiera otro que se adoptase, sobre ser más gravoso al vecindario, sería imposible de establecer y completamente nulo en sus resultados.

Así lo acordaron por unanimidad y que se forme el oportuno expediente, según disponen las Reales órdenes citadas, para conseguir, si procede, la aprobación de este arbitrio por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. Y no habiendo más asuntos de que ocuparse que se hubiesen expresado en la convocatoria, se levantó la sesión á las diez de la noche, firmando todos los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario, certifico.—Matías García Porrero.—Hilario Altares.—Clemente Pérez.—Gabino Monjas.—Manuel Cuesta.—Benigno Muñoz.—Ildefonso Pérez.—Pedro Pérez.—Antonio Montes.—Ildefonso Navarro.—Nicolás García Porrero, Secretario.»

Es copia conforme con su original, á que me refiero.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Señor Alcalde en Valdaracete á 27 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=El Alcalde accidental, Matías García Porrero.—El Secretario, Nicolás García Porrero.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Manuel Monroy y Merino, Juez municipal é interino de primera instancia

del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Roque Valero García, hijo de Roque y de Salvadora, natural de Valencia, soltero, de 50 años de edad, de oficio sastre, que habitó en la calle de la Parada, núm. 3, cuarto bajo, siendo sus señas personales estatura regular, color bueno, barba poblada, con bigote entrecano, y viste gabán negro, sombrero hongo y pantalón también negro, cuyo paradero actual y demás circunstancias se ignoran, para que en el preciso término de 10 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en dicho mi Juzgado durante las horas de audiencia ó en la cárcel de Villa á fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por hurto; bajo apercibimiento que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á las Autoridades civiles y militares y sus agentes procedan á la busca y captura del referido Roque Valero García, trasladándole caso de ser habido á la cárcel de Villa en clase de preso comunicado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 28 de Setiembre de 1882.—Manuel Monroy.

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital se cita y llama á Francisco Alonso Feito, que ha vivido en la calle de Pelayo, núm. 33, cuarto principal interior, y trabajaba como oficial de carpintero armador en una obra de la calle de Jacometrezo, esquina á la de Hita, para que en término de cinco días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de

Justicia, á prestar declaración en causa seguida por muerte de Antonio Mata; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=Monroy.—El actuario, Javier de Búrgos.

Buenavista.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia de Buenavista.

Por el presente edicto se cita y llama á un sujeto jóven, delgado, como de 18 años, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 11 del actual se hallaba vendiendo contraseñas en la puerta del teatro del Príncipe Alfonso, para que dentro del término de cinco días comparezca á declarar en la causa que se sigue contra Julian Force por descalzo; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 29 de Setiembre de 1882.—Estéban de la Malla.—El actuario, por Mazorra, Antero Martin Insausti.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia de Buenavista.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Demetrio Pesa Gonzalez, hijo de Antonio y María, natural de Cuenca, soltero, de 22 años, conocido por Miss Leona, cuyas señas son: estatura baja, color bueno, tiene barba, pelo negro, que ha vivido calle de San Miguel, número 13, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado para ampliarle la declaración de inquirir en la causa que contra él y otro se sigue por uso indebido de una medalla de agentes de Autoridad; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero del Demetrio lo pongan á mi disposición.

Dado en Madrid á 29 de Setiembre de 1882.—Estéban de la Malla.—El actuario, por Mazorra, Antero Martin Insausti.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital se cita y llama al sujeto, como de trazas de pueblo, que en la mañana del 19 de Junio del corriente año, como á las siete y media, vendió próximo á la plaza de la Cebada al procesado Lucio Vara y Gomez seis palomas, cuyo sujeto es de estatura baja, color moreno, con sombrero ancho negro, vestido con traje de pueblo, como de unos 30 años de edad, y afeitado, y cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, á fin de que en el preciso término de seis días se presente en este Juzgado á prestar la oportuna declaración en la causa criminal que se sigue contra el repetido Lucio Vara y Gomez por hurto de aves.

Madrid 29 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Bonifacio Guillen.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de este de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto al oficial de albañilería llamado Agustín, cuyos apellidos y domicilio se ignoran, que ha trabajado en una casa en pie de la calle de Santa Brígida, para que en el preciso término de nueve días comparezca á declarar en dicho Juzgado en causa criminal; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=Eduardo Ruiz García Hita.—El actuario, Valentin Ballester.

Centro.

D. Julian Gomez García, Magistrado de Audiencia fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José María Torres de la Fuente, hijo de Plácido y Eladia, natural de esta Corte, de 38 años de edad, soltero, quinquillero, que habitó en esta Corte, carretera de Andalucia, núm. 7, patio, de estatura mediana, delgado, color moreno, ojos azules, pelo castaño, con bigote, sin que se le note señal ni cicatriz alguna, y decentemente vestido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á oír una notificación en causa que contra el mismo se sigue por el delito de hurto; apercibido que transcurrido dicho término sin verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía, procedan á la busca y captura del expresado José María Torres de la Fuente, y caso de ser habido le conduzcan con las seguridades debidas á la cárcel de Villa, dejándole en ella en clase de preso comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 30 de Setiembre de 1882.—Julian Gomez.—El Escribano, Aniceto de la Riba.

En virtud de providencia del Sr. Don Julian Gomez García, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 10 días á un sujeto desconocido que á primeros de Mayo de 1881 y en la calle de Jacometrezo de esta villa compró por 12 rs. un décimo de la lotería nacional con numeración adulterada al procesado Baldomero Uría Fernandez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Octubre de 1882.—V.º B.º=Gomez.—El actuario, Bartolomé Uceda.

Hospicio.

A virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte se anuncia la venta de un terreno para solares y vía pública, término de esta capital en el sitio llamado antiguamente Vereda de las Postas, apreciado en 21.165 pesetas; y una tierra de labor situada detras de la venta del Espíritu Santo, término de Vicálvaro, llamada de los Almendros, tasada en 3.295 pesetas.

Estando señalado para el remate el día 22 de Octubre próximo, á la una de su tarde, en el local de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ántes Salesas, en cuyo acto no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y para hacerlas deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho precio.

Madrid 30 de Setiembre de 1882.—Eduardo Ruiz García Hita.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito.

Latina.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Enrique Iniguez y Pinzon, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, y refrendada por el infrascrito actuario, por el presente se cita y llama á Juan María Rivas, natural de Budian, provincia de Lugo, de 32 años de edad, casado, tabernero, habitante en la calle del Aguila con establecimiento

de vinos en la misma, núm. 19, en el año de 1878, ignorándose hoy su paradero, á fin de que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado, Escribanía de D. José T. Sanchez de las Matas, y á cualquiera de las horas de audiencia, con objeto de hacerle un requerimiento en causa seguida contra Teresa Sanchez Montoro y otra por lesiones mutuas.

Dado en Madrid á 26 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=Enrique Iñiguez.—El actuario, por mi compañero Sanchez, Juan García Inés.

Chinchon.

D. Tomás Albaladejo y Lopez, Juez de primera instancia de la villa de Chinchon y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Agueda Mejía y Arroyo, de 37 años de edad, vecina que fué de Aranjuez, para que en el término de ocho días se presente en la audiencia de este Juzgado para recibir la declaración en la causa que en el mismo se sigue sobre haberse ahogado en las aguas del caz de las Aves su esposo Hipólito Lozano; bajo apercibimiento si no comparece de pararla el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Chinchon á 30 de Setiembre de 1882.—Tomás Albaladejo.—Por disposición de su señoría, Bonifacio Merino.

Latina.

D. Enrique Iñiguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama á Bernardo Blanco, de 26 años de edad, natural de Leon, soltero, habitante en la carretera de Andalucía, núm. 13, segun manifestó, y el cual se causó en el Madero de esta Corte dos lesiones incisas el día 10 de Agosto último, para que en el término de seis días comparezca en la audiencia de dicho Juzgado para que le reconozcan los Médicos forenses y declare sobre el hecho; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 2 de Octubre de 1882.—Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Aja, José T. Sanchez de las Matas.

Universidad.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte se ha acordado citar por medio del presente á la persona que se crea con derecho á una cantidad de dinero que fué hallada en la calle de Velarde la noche del 27 del actual, á fin de que dentro de cinco días comparezca en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para recibirla declaración.

Madrid 30 de Setiembre de 1882.—V.º B.º=Julian García de Olalla.—El actuario, Fermin Suarez y Jimenez.

Alcalá de Henares.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en 10 de Setiembre del año anteproximo se encontró en término de Vallecas, en el sitio llamado Despeñaperros, á orillas del arroyo titulado de la Gavia, encubierto por los juncos allí nacidos, un esqueleto en completo estado de maceración, desarticulados unos huesos de otros, perteneciente á un hombre que tenía barba negra, y se presume que era de estatura regular, y hacia tiempo que era cadáver; y se cita y llama por término de ocho días á cuantas personas puedan dar razon de la fecha, autores, sitio y demás circunstancias de la muerte de la persona sujeto á quien corresponde dicho esqueleto, de quien sea ese sujeto y de cuanto tenga relacion con él y su fallecimiento, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración en la causa que por ante actuario instruyo con motivo del hallazgo del referido esqueleto.

Dado en Alcalá de Henares á 30 de Setiembre de 1882.—Gregorio Vieito.—El actuario, Juan Fernandez Ballesteros.

Chinchon.

D. Alfonso XII, Rey constitucional de España, y en su nombre D. Tomás de Albaladejo y Lopez, Juez de primera instancia de la villa de Chinchon y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pablo Serrano y García, de 30 años de edad, para que en el término de 10 días comparezca en la audiencia de este Juzgado con objeto de recibirle indagatoria en causa que se le sigue por hurto.

Y se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca, captura y remision á la cárcel de este partido del referido Pablo Serrano García, que segun noticias debe hallarse en Madrid.

Dado en Chinchon á 29 de Setiembre de 1882.—Tomás Albaladejo.—Por mandado de su señoría, Fernando Ibañez.

D. Tomás Albaladejo y Lopez, Juez de primera instancia de Chinchon y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca, captura y remision á la cárcel de este partido de los sujetos que en el día 25 del corriente mes y sobre las cuatro robaron dos mulas y varios efectos, cuyas señas son las siguientes:

Una mula de pelo negro, alzada de dos dedos sobre la marca, recién esquilada, con una rozadura en la cruz, redonda de anca, cerrada.

Otra de pelo pardo, alzada dos dedos poco más, cerrada, con un sello encima de las narices, almadrada de anca, recién esquilada.

Un hombre de algo más de la talla, algo grueso, color moreno, poca barba, sombrero negro ancho de ala, pantalon y chaqueton negro corto, con botas, cuyo hombre lleva un caballo negro.

Otro hombre como de la talla, delgado, de unos 24 años, moreno, con chaqueton pardo corto, pantalon de pana parda, sombrero como el anterior con una cinta, alpargatas abiertas con cinta negra, un capote negro de paño con raya blanca en los extremos, una alforja nueva de tramilla, dos sacos, uno de tela mala y otro de bramante, y un chaqueton de color con cuadros, en buen estado.

Pues así lo tengo mandado en la causa que se instruye en este Juzgado con motivo del robo de dos mulas y efectos.

Dado en Chinchon á 28 de Setiembre de 1882.—Tomás Albaladejo.—Por disposición de su señoría, Fernando Ibañez.

San Martín de Valdeiglesias

D. Cayetano Garcia Montes, Juez de primera instancia de esta villa y partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente hago saber que habiendo fallecido D. Julian Perez Navarro, Registrador de la propiedad que fué de este partido, se anuncia por primera vez y de conformidad con lo prevenido en el art. 277 del reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria, citándose á los que tengan que deducir alguna reclamacion, para que dentro del plazo fijado en el mismo la presenten en este Juzgado, debiéndose hacer constar que en este partido es el único en que aquel ejerció el cargo de Registrador.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 2 de Octubre de 1882.—Cayetano Garcia.—Por mandado, de su señoría, Angel Sanchez Real.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros de Castilla la Nueva.

Debiendo proveerse cuatro plazas de Maestros militares en la isla de Cuba, se anuncia para que los que aspiren á ella

dirijan sus solicitudes al Excmo. señor Director general de Ingenieros, en la inteligencia que los exámenes teóricos tendrán lugar en Guadalajara el 2 de Enero próximo.

En la *Gaceta* del 22 de Setiembre de este año están las condiciones que deben reunir los aspirantes y de las materias que han de examinarse, así como de las ventajas que han de disfrutar.

Madrid 3 de Octubre de 1882.—El Coronel, Comandante general accidental, Andrés Cayuela.

Direccion general de Administracion militar.

La subasta anunciada para el día 15 del corriente, á la una de su tarde, con objeto de contratar la adquisicion de 1.000 capotes para centinela, se celebrará al siguiente día 16, á igual hora, en las mismas dependencias y bajo las bases y condiciones que están señaladas para aquella.

Madrid 3 de Octubre de 1882.—El Intendente, Jefe de la seccion 2.ª, José F. de Floranes.

Junta de vestuario de la Caja general de Ultramar.

No habiendo dado resultado satisfactorio la subasta simultánea en Madrid y Barcelona, celebrada el día 22 del actual, para adquirir varias prendas de vestuario y equipo con destino á los reclutas destinados á los Ejércitos de Ultramar, por lo que se refiere á morrales, bolsas de aseo y fiambreras, se convoca por el presente anuncio á una segunda subasta para la contratacion de dichos artículos con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar el día 6 de Noviembre, á la una de la tarde, ante la Junta formada al efecto, en el local que ocupa dicha dependencia, sita en el Ministerio de la Guerra y pabellon de la calle del Barquillo, segunda calle, y en Barcelona en el Depósito de Bandera, para lo cual desde este día se halla de manifiesto el pliego de condiciones y tipo de las prendas y efectos que se subastan, desde las once y media de la mañana á las cuatro y media de la tarde todos los días laborables, donde podrán concurrir las personas que deseen interesarse, debiendo ajustar las proposiciones al modelo adjunto.

Madrid 30 de Setiembre de 1882.—El Comandante Capitan, Secretario, Roberto de Guezala.—V.º B.º=El Comisario ieterimer Jefe accidental, Andrade.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en....., con cédula personal que exhibe (número tantos), expedida por el Jefe económico de....., enterado del anuncio inserto (en tal periódico) para la convocatoria y pliego de condiciones bajo las cuales han de contratarse varias prendas y efectos de vestuario y equipo con destino á los individuos que pasan á servir á los Ejércitos de Ultramar, se comprometo á entregar (aquí se expresará en letra, sin enmienda ni raspadura, el número de las prendas y efectos que se interesa, al precio de tantas pesetas tantos céntimos de peseta una, el precio tambien se expresa en la misma forma y condicion); y como garantía de esta proposicion acompaño carta de pago de tan-

tas pesetas ó valor del Estado, expedida por la Caja de Depósitos (ó sucursales) señalada con el núm..... de entrada y..... de salida.

(Fecha y firma del proponente.)

Superintendencia de la Casa de Moneda de Madrid.

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 27 de Setiembre último se insertaron dos anuncios en los que se designaba para el día 8 del actual las subastas para contratar los suministros de hulla y de cok con destino á esta Casa durante el actual año económico; mas no habiéndose tenido presente que dicho día es festivo, esta Superintendencia ha dispuesto que los mencionados actos tengan lugar el día siguiente 9 del corriente, á las horas ántes anunciadas.

Lo que se pone en conocimiento del publico para los fines consiguientes.

Madrid 2 de Octubre de 1882.—Gregorio Jimenez.

Ministerio de la Gobernacion.

SUBSECRETARÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se anuncia la apertura del concurso que previene la ley de 4 de Julio último para la adquisicion de los terrenos en que haya de construirse el cuartel destinado á la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia. Las solicitudes para tomar parte en el expresado concurso se dirigirán á esta Subsecretaría en el término de 20 días, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y las proposiciones se formularán con sujecion á las condiciones siguientes:

1.ª La superficie del solar ha de ser de 3.850 metros cuadrados

2.ª Los terrenos deberán estar situados á derecha ó izquierda de la carretera de Aragon hasta el fiolato; á la derecha de las cocheras del tranvía del barrio de Salamanca, ó en la calle de Santa Engracia y carretera de Francia hasta la Glorieta de los Cuatro Caminos.

3.ª El precio de un metro cuadrado no excederá de 13 pesetas.

Madrid 30 de Setiembre de 1882.—El Subsecretario, Luis de Rute.

Comisaría de Guerra de Madrid.

El Comisario de Guerra Interventor del material de Ingenieros de esta plaza hace saber que debiendo procederse al arriendo de una casa con destino á oficinas del Vicariato general Castrense y Delegacion del Arzobispado de Toledo, se convoca á una pública reunion de proponentes, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en el local que ocupa esta Comisaría de Guerra, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista, oficinas de la Comandancia de Ingenieros, en cuyo local estarán de manifiesto todos los días no feriados, de once á cuatro de la tarde, los pliegos de condiciones que han de reunir las mismas.

Los poseedores de fincas que teniendo las condiciones que se exigen deseen facilitarlas en arrendamiento para este objeto, entregarán desde luego una nota detallada de su situacion y condiciones de arriendo para que sean reconocidas por el Cuerpo de Ingenieros y poder admitir la proposicion por escrito el día del con-

curso, en cuya remision se formulará para su aprobacion el acta reglamentaria con el dueño que la presente más beneficiosa para el Estado; todo con arreglo al Real decreto de 2 de Mayo de 1886.

Madrid 3 de Octubre de 1882.—Luis Asensi.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Circular.

Se han presentado en la Fábrica Nacional del Timbre, para el pago de derechos al mismo correspondientes, algunos sellos de Correos y Telégrafos del precio de una peseta que han resultado falsos, habiéndose procedido en consecuencia á su exámen y reconocimiento pericial por os grabadores de dicho establecimiento.

Por tanto, y con el fin de evitar la circulacion de otros sellos que los que procedan de la referida Fábrica, esta Dirección general ha acordado exponer á V. S. á continuacion las diferencias más esenciales que distinguen aquellos de los legítimos y encargarle al propio tiempo se sirva disponer se giren escrupulosas visitas á los estancos de esa capital y que encomiende igual servicio, segun corresponda, á las Administraciones subalternas y á los Alcaldes.

Asimismo recomiendo á V. S. cuide que dicha diferencias se publiquen en el *Boletín oficial* de esa provincia, dándose cuenta de haberlo verificado, y del resultado que ofrezcan las visitas que se efectúen.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1882.—El Director general, Juan García de Tor-

res.—Sr. Delegado de Hacienda en la provincia de.....

Diferencias más esenciales que distinguen los sellos de Correos y Telégrafos falsos de una peseta de los legítimos.

1.^a La letra del epígrafe *Correos y Telégrafos* es en los falsos más estrecha, estando la *S* de la palabra *Telégrafos* más cerca del filete.

2.^a La letra del epígrafe *Una peseta* es más alta en los falsos.

3.^a El marco del sello varía en los falsos, porque en el adorno que tiene en sus cuatro ángulos, formado por ocho hojas, está suprimida una ondulation en cada una de dichas hojas, y

4.^a El contorno del busto de S. M. varía bastante, y la oreja por su parte superior es ménos redonda que en los legítimos.

Madrid 30 de Setiembre de 1882.—García de Torres.

Siendo más de un número del *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia en el que tiene lugar la insercion del pliego de condiciones para contratar el suministro del papel de empaques con destino á las Fábricas de tabacos de la Península, cuya subasta ha de tener lugar en esta Dirección general el dia 4 de Noviembre próximo, se hace saber al público que en las proposiciones que presenten los licitadores en el acto del remate habrá de añadirse, despues de citar el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, núm. 233, fecha 29 de Setiembre último, la palabra *«y siguientes.»*

Madrid 3 de Octubre de 1882.—El Director general, Juan García de Torres.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

TERCERA DECENA DEL MES DE SETIEMBRE DE 1882.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

| Fecha. | NOMBRE DEL VENDEDOR. | VECINDAD | Cantidad comprada. | Precio de la unidad. | IMPORTE. | |
|--------|--|---------------------------------|--------------------|----------------------|-------------|-----------|
| | | | | | Satisfecho. | TOTAL. |
| | <i>Harina flor.</i> | | | | | |
| 22 | D. Francisco Blasco | Madrid..... | 18 | 54 | " | 972 |
| | <i>Harina de 1.^a</i> | | | | | |
| 22 | D. Cayo del Campo | Alcalá..... | 100 | 52 | " | 5 200 |
| | <i>Harina de 2.^a</i> | | | | | |
| 22 | D. Cayo del Campo..... | Idem..... | 200 | 49'80 | " | 9.960 |
| | <i>Harina de 3.^a</i> | | | | | |
| 22 | D. Cayo del Campo | Idem..... | 100 | 45'50 | " | 4 550 |
| | | | 400 | | | 19.710 |
| | <i>Cok.</i> | | | | | |
| 23 | D. Julian Salazar..... | Madrid..... | 20 | 6'40 | " | 128 |
| 23 | El mismo..... | Idem..... | 4 | 6'40 | " | 25'60 |
| | | | 24 | | | 153'60 |
| | <i>Cebada.</i> | | | | | |
| 11 | D. Joaquin Dominguez..... | Idem..... | 555 hets. | 17'45 | " | 9.684'75 |
| 22 | El mismo | Idem..... | 555 | 17'30 | " | 9.601'50 |
| 22 | D. Miguel Albelda..... | Idem..... | 725'50 | 17'34 | " | 12 580'17 |
| 22 | D. Jesus Moreno..... | Idem..... | 51'50 | 17'74 | " | 913'61 |
| 22 | D. Pedro Carrero, para El Pardo..... | El Pardo..... | 22 | 17'11 | " | 376'42 |
| | | | 1.909 | | | 33.156'45 |
| | <i>Paja.</i> | | | | | |
| 21 | D. Julian Palacios, en Madrid..... | Madrid..... | 10'80 | 9 | " | 97'20 |
| " | D. Adolfo Rodriguez, en id., á cuenta de 2.300 quintales métricos del consumo de 31 de Mayo..... | Idem..... | 24'05 | 9'78 | " | 235'20 |
| " | D. Simon Oñoro en id..... | Toledo..... | 96'15 | 9 | " | 865'35 |
| 22 | D. Miguel Albelda, en id., á cuenta de 1.186 contratados en 21 de Agosto..... | Madrid..... | 11'55 | 10'30 | " | 118'96 |
| " | D. Adolfo Rodriguez, en id., á id..... | Idem..... | 5'90 | 9'78 | " | 57'70 |
| " | D. Julian Palacios, en id..... | Idem..... | 11'30 | 9 | " | 101'70 |
| " | D. Juan Juan Orgaz, en id..... | Móstoles..... | 47'25 | 9'78 | " | 462'10 |
| 23 | D. Miguel Albelda, en id., á id..... | Madrid..... | 126'95 | 10'30 | " | 1.307'58 |
| " | D. Zacarias Aguado, en id..... | Fuenlabrada..... | 14'75 | 9 | " | 132'75 |
| " | D. Miguel Albelda, en id., á id..... | Madrid..... | 190'45 | 10'30 | " | 1.961'63 |
| 25 | El mismo, en id., á id..... | Idem..... | 88'05 | 10'30 | " | 906'91 |
| 26 | D. Antonio Manrique, en id..... | Idem..... | 47'15 | 9 | " | 424'35 |
| " | D. Miguel Albelda, en id., á cuenta..... | Idem..... | 112'10 | 10'30 | " | 1.153'63 |
| 27 | D. Severo Suarez, en id..... | San Sebastian de los Reyes..... | 35'30 | 9 | " | 317'70 |
| 28 | D. Antonio Manrique, en id..... | Madrid..... | 50'60 | 9 | " | 455'40 |
| " | D. Adolfo Rodriguez, en id., á cuenta..... | Idem..... | 53'85 | 9'78 | " | 526'65 |
| " | D. Miguel Albelda, en id..... | Idem..... | 12'85 | 10'30 | " | 132'35 |
| " | D. Antonio Manrique, en id..... | Idem..... | 114'05 | 9 | " | 1.026'45 |
| 29 | D. Adolfo Rodriguez, en id., á cuenta..... | Idem..... | 53'30 | 9'78 | " | 521'27 |
| " | D. Severo Suarez..... | San Sebastian de los Reyes..... | 52'85 | 9 | " | 475'65 |
| " | D. Miguel Albelda, en id., á cuenta..... | Madrid..... | 54'85 | 10'30 | " | 564'95 |
| 30 | El mismo..... | Idem..... | 101'15 | 10'30 | " | 1.041'84 |
| | | | 1 315'25 | | | 12 888'32 |

Madrid 30 de Setiembre de 1882.—El Administrador, Juan S. Covisa.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Inspector, Tomás Velazquez.